

33303

P/929.-

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha
Resuelve:

Aprobar la siguiente resolución dictada
por la Presidencia con fecha 30 de Diciembre ppdo.,
en este expediente:

1.º - Dejar sin efecto la resolución de marzo 7 de 1921, por la que se aprobó el reglamento de la Dirección Administrativa de la Repartición.-

2.º - Encargar al Inspector General Administrativo la confección del reglamento de las Oficinas que comprendía la Dirección Administrativa.-

Comuníquese por copia de acta a las oficinas debiendo cumplirse el trámite ordenado en la resolución de fs. 1, cumplido archívese.-

Fdo.- A. Rodríguez Jáuregui.-

Pablo A. Córdoba.-

1929 ?

33311

C/929.-

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1929.-

Disponer que la Contaduría lleve un Registro de vacantes del personal docente, técnico y administrativo de todas las dependencias de la Repartición.-

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, autótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas y archívese.-

Fdo. A. Rodríguez Jáuregui.-

Pablo A. Córdoba.-

33312

Y/929.-

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.-

En lo sucesivo las órdenes de provisión

Intento de
de liberos
1929
con